

CONSULTA PLANTEADA referida a discordancia entre Inventario de Bienes y Contabilidad

- **PREGUNTA** : El Inventario de Bienes del Ayto. lleva sin actualizarse desde el año 2007. Ante esta situación, ¿**cómo se puede reflejar la correcta situación patrimonial del Ayto.** a 31/12/2014 para poder, a 01/01/2015, **realizar correctamente el asiento de apertura conforme exige la nueva Instrucción de Contabilidad?** ¿Podría incorporar a la contabilidad, a 31/12/2014, la información contable que tiene incidencia en el Inventario de Bienes desde el año 2007 hasta el 2014, aún cuando el Inventario de Bienes no esté actualizado, y explicarlo en la Memoria de la Cuenta General del año 2014? Se podría usar y detallar en la Memoria de la Cuenta General el **fundamento legal consistente en la *DT 1ª de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE***, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio tales como amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

- **RESPUESTA** : *ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

“Apertura de la contabilidad del ejercicio 2015”

1. Asiento de apertura (**Criterios**)
2. Ajustes
3. Valoraciones (**valor contable cierre con excepción de activos y pasivos financieros**)
4. Guía IGAE.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

“Información a incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2015”

Nota adicional en la MEMORIA-2015:

• *29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables (MN). Aportación de información.*

Ø ESTADO DE CONCILIACIÓN. (Correspondencia entre los saldos del cierre y la apertura)

Ø BALANCE, CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO.

Ø PATRIMONIAL Y REMANENTE DE TESORERÍA DE 2014.

Ø **DESCRIPCIÓN DE LOS AJUSTES.**

2015:

ASIENTO DE APERTURA+AJUSTES

- BAJAS**
- ALTAS**
- RECLASIFICACIONES**
- VALORACIONES**

BALANCE DE APERTURA a 1 de enero de 2015

- **BAJAS**

Patrimonio entregado en adscripción (107)

Patrimonio entregado en cesión (108)

Patrimonio entregado al uso general (109)

Reserva de revalorización (111)

Gastos a distribuir en varios ejercicios (27)

Provisión para grandes reparaciones (143)

.....

- **ALTAS**

Inversiones destinadas al uso general (si valor fiable).

Provisión a largo y corto plazo para transferencias y subvenciones.

Deudas a largo y corto plazo transformables en subvenciones.

Inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público.

.....

• RECLASIFICACIONES

- Patrimonio recibido en adscripción.
- Patrimonio recibido en cesión.
- Inversiones destinadas al uso general en curso.
- Inversiones inmobiliarias.
- Activos en estado de venta.
- Inversiones gestionadas.
- Bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- Activos y Pasivos financieros
- Acreedores y Deudores presupuestarios y similares.
- Las Provisiones correctoras del valor de los activos se reclasificarán en cuentas de Deterioro de valor de los activos.

- VALORACIÓN POSTERIOR (NRV1^a)
- TRATAMIENTO GENERAL:

COSTE

VALORACIÓN = COSTE – CUENTAS
CORRECTORAS

- TRATAMIENTO ESPECIAL (*novedad*)

REVALORIZACIÓN

VALORACIÓN = VALOR RAZONABLE

- **EJEMPLO REVALORIZACIÓN**
Una entidad local tiene un edificio valorado a un coste de 1.000.000 € siendo su valor razonable de 3.000.000 €.
- Por la revalorización
2.000.000(211)Construcciones a (920)
Ajustes positivos en la valoración de inmovilizado no financiero por aumento de su valor razonable. 2.000.000.

- Por la regularización de la cuenta de ingreso en patrimonio neto al cierre del ejercicio:
 - 2.000.000 (920) Ajustes positivos en la valoración de inmovilizado no financiero por aumento de su valor razonable
 - a (136) Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero 2.000.000